

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 04 de octubre de 2.022.-

RESOLUCION N° 427-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.321/2.022.

VISTO:

La nota de fecha 06 de setiembre de 2.022, presentada por el Geól. Carlos Alberto Manjarres, Director de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita se realicen, de manera urgente, los trabajos de construcción de una mampara divisoria en el aula 20 de la Sede Regional Tartagal, para generar un espacio físico en donde ubicar los muebles y documentación de Secretaría Académica de la Sede.

Que es sumamente necesario contar con el espacio mencionado, ya que actualmente, los bienes de Secretaría Académica se encuentran ubicados en el medio del hall de entrada del edificio de administración, lo que provoca la obstrucción de la libre circulación y acceso a los sectores de baños, Dirección de la Sede, Mesa de Entradas y Dirección de alumnos.

Que el director de la Sede Regional Tartagal, adjunta el presupuesto presentado por la firma "IVAN NICOAS CARRIZO".

Que corresponde emitir resolución de aprobación de gastos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), abonado a la firma "IVAN NICOLAS CARRIZO" de Carrizo Iván Nicolás, CUIT N° 20-43335907-1, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en Rivadavia N° 756 de la ciudad de Tartagal, por la construcción de una mampara divisoria en el aula 20 del edificio de la Sede Regional Tartagal, para generar un espacio físico en donde ubicar los muebles y documentación de Secretaría Académica.

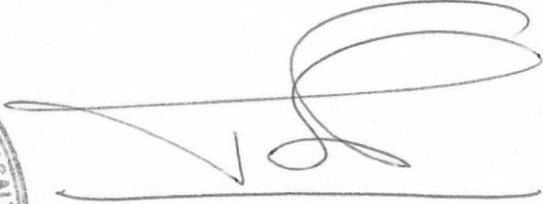
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), a la Partida: 3.4.9: Servicio Técnico y Profesionales, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa